



12 de junio de 2014

Folio No. : 39/2013-2014**Asunto: Examen de Extranjería****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales, presidida por el C.P.C. Gabriel Llamas Monjardín informa que, en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que México celebró con Estados Unidos y Canadá, se contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de normas y criterios mutuamente aceptables entre los organismos profesionales de cada país para el otorgamiento de licencias y certificados a los profesionales de la Contaduría Pública, sujeto a que se cumpla con los requisitos establecidos.

Derivado de lo anterior, el IMCP solicita el apoyo de su membrecía para participar en una muy breve encuesta dirigida a saber el grado de conocimiento e interés que se tiene con respecto de los alcances y beneficios que el IMCP ofrece a sus socios, derivados del Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo, convenido con los países firmantes del TLCAN.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Mucho agradecemos su participación, para ingresar a la encuesta, utilice la siguiente liga electrónica:

https://es.research.net/s/acuerdo_profesional_mutuo

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.